



033

RESOLUCION No. DE 2016

(16 FEB 2016)

Por la cual se adjudica el proceso de menor cuantía No. 02 de 2016,

LA GERENTE DE LA LOTERIA SANTANDER, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por: **Acuerdo de la Junta Directiva de la LOTERÍA SANTANDER No. 012 de 2012**. (Manual Interno de Contratación); ley 643 de 2001, decreto Ordenanzal 0193 de 2001 y demás disposiciones legales concordantes, y

Página 1 de 2

CONSIDERANDO:

1. Que el día 01 de febrero de 2016 la **LOTERIA SANTANDER** inicio el proceso de menor cuantía número 02 de 2016 para contratar: La publicación en periódico de amplia circulación de cuarenta y cinco (45) resultados de los sorteos de la **LOTERIA SANTANDER** el día siguiente a su realización a partir del sorteo del día 19 de febrero del año 2016
- 2.- Que dando cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia y en tratándose de un proceso de menor cuantía de conformidad con el presupuesto de la **LOTERIA SANTANDER**, para la vigencia fiscal del año 2016, se dio aplicación al acuerdo numero 012 de 2012 (Manual Interno de Contratación).
3. Que al desarrollo del proceso se le dio el trámite y la Publicidad debida, habiéndose publicado los documentos del proceso en la página web de la Entidad y dentro de los términos establecidos en el cronograma respectivo.
4. Que dando cumplimiento al cronograma, el día diez (10) de febrero de 2016 siendo las 2.30 P.M. se efectuó el cierre del proceso, habiéndose presentado propuesta por la firma:

FIRMA	HORA
PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A.	2.24 P. M.

5. Que producido el cierre del proceso, la Entidad de conformidad con lo consagrado en el pliego de condiciones numerales 12 y 13 especialmente, debía proceder a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas, para lo cual mediante resolución Numero 057 de fecha 10 de febrero de 2016 designó la comisión encargada de efectuar la verificación, evaluación y calificación de la propuesta.
6. Que la verificación jurídica señaló lo siguiente en su parte concluyente: "...la oferta presentada, cumplió con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones por lo tanto se someterá a la calificación de los factores de evaluación".
7. Que la verificación o evaluación técnica señaló: "...Que la oferta presentada por **PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A.** (Periódico **EL FRENTE**) identificada con el NIT 8040101934-3 obtiene la calificación requerida y en consecuencia recomiendan suscribir el contrato respectivo en los siguientes términos: **CONTRATISTA: PERIODICOS Y PUBLICACIONES**. Valor del contrato \$ 25.000.000., valor dentro del cual están incluidos la totalidad de gastos en que debe incurrir el contratista para la legalización y ejecución del contrato.
8. Que el informe de evaluación arrojó el siguiente resultado sobre un total de 1.000 puntos así:"



RESOLUCION No. **093** DE 2016

(16 FEB 2016)

Por la cual se adjudica el proceso de menor cuantía No. 02 de 2016,

LA GERENTE DE LA LOTERIA SANTANDER, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por: **Acuerdo de la Junta Directiva de la LOTERÍA SANTANDER No. 012 de 2012.** (Manual Interno de Contratación); ley 643 de 2001, decreto Ordenanzal 0193 de 2001 y demás disposiciones legales concordantes, y

Página 2 de 2

"Dada la verificación y análisis de la propuesta habilitada se obtiene el siguiente puntaje

FACTORES	PERIODICOS Y PUBLICACIONES (PERIODICO EL FRENTE)
ECONOMICO	200
TECNICO	550
TOTAL PUNTAJE	750

9. Que siguiendo el procedimiento respectivo, las calificaciones fueron puestas a disposición de los oferentes

10. Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones para la presentación de observaciones a los informes de evaluación no se presentó observación alguna a los mismos, como consta en certificaciones expedidas por la oficina del Subgerente de Mercadeo y Ventas como gestora del proceso.

11. Que teniendo en cuenta los informes de evaluación respectiva y el desarrollo del, proceso en general, la administración:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para: "La publicación en periódico de amplia circulación de cuarenta y cinco (45) resultados de los sorteos de la **LOTERIA SANTANDER** el día siguiente a su realización a partir del sorteo del día 19 de febrero del año 2016 a la firma proponente **PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A.**, identificada con nit: 804010934-3, por la suma total de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000)** incluido IVA..-

ARTICULO SEGUNDO: La firma favorecida, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato entre el miércoles 17 al jueves 18 de febrero de 2016.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente al proponente favorecido, haciéndole saber que en contra del presente acto de adjudicación, no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LILIAN SALGUERO
Gerente General

Proyectó: Jaime Hernández Osorio

Revisó: Wilson Rueda Ine

Revisó Jurídicamente: Iván Andrés Caballero P.